



Movimiento contra la Intolerancia

SINTESIS. Informe RAXEN 2010.

“Ofensiva Xenófoba durante la Crisis Económica”

Con la irrupción de la **crisis económica es un hecho el aumento del prejuicio xenófobo y el hostigamiento a la inmigración**. El rechazo latente a compartir situación e igualdad de trato en materia de empleo, sanidad, educación y otro tipo de servicio o atención asistencial se viene constatando en las encuestas oficiales de opinión y en numerosos incidentes de la vida cotidiana que apuntan conflictos de futuro. Además se añade la agitación y hostigamiento xenófobo que impulsan grupos organizados extremistas que alimentan la intolerancia hacia la inmigración con consignas populistas del tipo “**los españoles primero**” y la intolerancia religiosa en su doble vertiente de islamofobia y antisemitismo.

La acción xenófoba en los últimos años ha recibido un **fuerte estímulo** por los resultados electorales en algunos países europeos como los obtenidos, entre otros, por formaciones ultraderechistas en Austria, Italia, Hungría, Holanda, Alemania y Suiza, que recogen una cosecha de votos y un apoyo populista xenófobo estimable, albergando esperanza para el objetivo más antidemocrático de vincular la crisis económica con la crisis del sistema, con la globalización y especialmente con los valores humanistas. Mientras tanto las acciones democráticas para impedir el crecimiento de la xenofobia no se hacen adecuadamente, ni en Europa, ni en España.

Sin entrar en valorar múltiples factores económicos, políticos y sociales que afectan a la convivencia y emergencia de actitudes de xenofobia, racismo u otras manifestaciones de intolerancia, procede significar:

1.- Diagnóstico de la situación

1.- Crecen socialmente las actitudes de xenofobia y otras manifestaciones de intolerancia frente a inmigrantes, gitanos y otros ciudadanos por motivos de diversidad religiosa y social, como así evidencian todos los datos del CIS y en especial, el Informe 2009 del OBERAXE de la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración.

2.- Se desarrollan grupos, plataformas y partidos marginales configuradores de una NUEVA ULTRADERECHA que agita, convoca manifestaciones y realiza sistemáticamente propaganda contra la inmigración y la diversidad, poniendo en peligro la cohesión y la convivencia en la sociedad democrática.

3.- Internet se ha convertido en un espacio privilegiado para propagar el odio, la discriminación y la violencia por motivos de racismo e intolerancia. Se crean Webs y Blogs, perfiles falsos en facebook, canales anónimos en youtube, usan los foros como espacios de agitación, se ocultan los IP y el anonimato facilita la impunidad. Se incita a la discriminación, odio y violencia de fácil acceso, alarmando a las instituciones de protección de los derechos humanos de la OSCE, Consejo de Europa y Unión Europea.

4.- Internacionalización del populismo xenófobo y de las actividades neofascistas. Mensajes y discursos miméticos de la ultraderecha xenófoba en Europa, campañas, reuniones y manifestaciones conjuntas, enlaces permanente por Internet, compromisos públicos de apoyo financiero, actividades semiclandestinas de organizaciones... todo apunta a una creciente coordinación contra la inmigración y la democracia a nivel **internacional**.

5.- Siguen produciéndose agresiones y hechos violentos por individuos racistas o grupos neonazis contra inmigrantes y otros ciudadanos señalados por su diversidad, así como a sus bienes o espacios religiosos. Si bien suelen ser puntuales, su persistencia en el tiempo y gravedad generan una profunda preocupación social. Mientras el **Gobierno lo califica de “Tribus Urbanas” banalizando el problema.**

2.- INFORME RAXEN. INDICE DE CONTENIDOS

Las organizaciones neofascistas, las páginas webs que incitan al odio, los grupos ultras del fútbol y los conciertos racistas configuran un diseño articulado para promover la xenofobia y desacreditar la democracia.

- 1.- Editorial. **Ofensiva xenófoba durante la crisis económica.**
- 2.- Barómetros de la Intolerancia. Respuesta institucional y Social.
- 3.- Xenofobia. Rechazo hacia los inmigrantes.
- 4.- Racismo y Discriminación contra los Gitanos.
- 5.- Antisemitismo y Holocausto.
- 6.- Instalados en la Islamofobia
- 7.- Nazi-fascismo en Internet.
- 8.- Avanza la Homofobia.
- 9.- Violencia Ultra y Racismo en el Fútbol.
- 10.- Conciertos Racistas y Música del Odio.
- 11.- Acción, Judicial, Fiscal y Policial contra los Delitos del Odio.
- 12.- Memoria de Víctimas por Crímenes de Odio.
- 13.- Xenofobia, Racismo, Incidentes de Odio y Neofascismo en España (2009).
- 14.- Xenofobia y Neofascismo en el Ámbito Internacional.

3.-Notable insuficiencia en la Política Criminal ante los delitos de odio y discriminación por motivo de racismo, xenofobia e intolerancia.

Es una realidad que en nuestro país, al igual que en toda Europa, se producen de manera reiterada **delitos de odio** (1), hecho que ha motivado que se aprueben distintas Directivas al respecto y en especial frente al problema del racismo y la xenofobia, la **Decisión Marco Europea de Derecho Penal** no plenamente aplicada en España. No obstante, se han designado **Fiscales Especiales para Delitos de Odio y Discriminación** en Barcelona, Madrid y Audiencia Nacional). También diversas sentencias recogen la aplicación del Código Penal en cuanto a los tipos y agravantes que hacen referencia a crímenes o delitos de odio, es decir, por las diversas manifestaciones de intolerancia relacionadas con el problema, además de constituirse el **Consejo de Igualdad de Trato** para el origen racial o étnico.

Sin embargo **el delito de odio** tiene una singularidad, no solo por su motivación, el prejuicio, sino porque en muchos casos se ha de tener cuenta que su realización es apoyada por grupos y organizaciones que prestan cobertura al delincuente, generando una especial indefensión a la víctima, por tener que enfrentarse a diferentes **procesos de victimización y a situaciones organizadas de apoyo al delincuente** que en modo alguno puede hacer frente en soledad o con lo previsto para casos de delitos comunes.

Así como las víctimas del terrorismo y de la violencia de género han encontrado la sensibilidad suficiente para la creación de avanzadas leyes y medidas específicas de protección por parte del estado, creemos que las víctimas del odio racial, del odio ideológico, del odio al diferente, también merecen medidas especiales de protección y una sensibilidad legal adecuada. Y no es el caso en la actualidad.

¹ **Un crimen de odio** es un delito dirigido contra una persona o un grupo de personas a causa de los prejuicios o del odio del autor hacia la raza, el origen étnico, la religión, la ideología, la orientación sexual u otra característica de la persona o del grupo. En un crimen de odio, la víctima es intencionalmente seleccionada a causa de una característica específica. A fines de octubre de 2009, en Viena, se celebró una reunión sobre Crímenes de Odio, organizada por la **Unidad de Asuntos Estratégicos Policiales de la OSCE**, a la que acudieron representantes de las policías de más de 56 países. “Los crímenes de odio no solo afectan a la víctima individual sino que tienen un gran impacto en la comunidad. Si estos crímenes no se enfrentan apropiadamente, se corre el riesgo de que degeneren en brotes violentos a mayor escala y que se ponga en peligro la cohesión social y la seguridad” declaró Manuel Marion, Director Adjunto de la Unidad.

4.- Datos anuales estimados de Xenofobia, Racismo y otros incidentes de Odio en España

Pese a la ausencia de datos oficiales, los HECHOS recogidos por el Informe RAXEN, solo los que se pueden documentar, muestran una realidad inquietante que afecta a todas las comunidades autónomas de España. La cifra oculta que hay tras estos datos puede ser sensiblemente más elevada:

- Unas 4.000 agresiones al año.
- Grupos racistas y xenófobos en todas las Comunidades Autónomas.
- Mas de 200 webs xenófobas.
- Decenas de conciertos de música racista y neofascista.
- Mas de 10.000 ultras y neonazis.
- ..desde 1991 **más de 80 homicidios han sido crímenes de odio.**

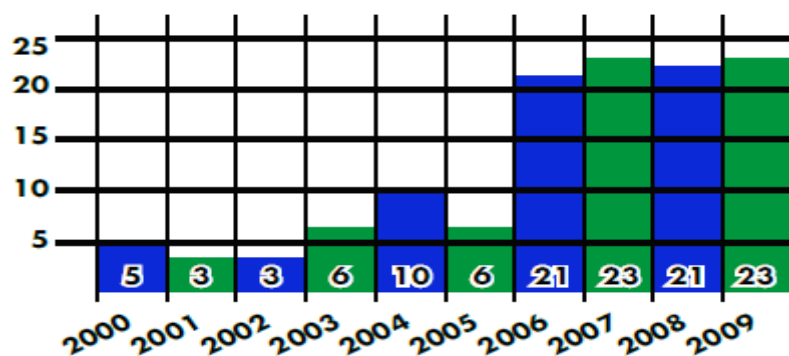
5.- El Informe Raxen 2009 registra 292 casos documentados, distribuidos por Autonomías:

- País Valenciano: 79
 - Madrid: 47
 - Andalucía: 33
 - Cataluña: 32
 - Baleares: 16
 - Castilla-León: 16
 - Aragón: 14
 - Murcia: 14
 - Resto Comunidades 40
- (Los datos recogidos representan el 9% de la realidad estimada)

- Presumiblemente 6 homicidios podrían ser calificados como crímenes de odio-

	Crimenes de odio	Viol.Xenof. neonazi	Viol. Ultra fútbol	Violencia radical	Rac-Xenof Neofasc	Islamofob	Antisemit.	Homofob	Discriminac	Acciones Judiciales	TOTALES
C. Valenciana		31	4		14	2	2	6	15	5	79
Madrid	1	15	1		11	1	1	5	7	5	47
Andalucía	1	7	2		9	2	1	4	5	3	34
Cataluña		3	5		5	1		7	2	9	32
Baleares		4	1	1	3	1		2	2	2	16
Castilla-León	2	4			7		1	1	1		16
Aragón		3		2	9						14
Murcia	2	4	1		2			3	2		14
Resto CC.AA.		9	4		8	3		8	4	4	40
TOTALES	6	80	18	3	68	10	5	36	38	28	292

Conciertos Racistas



6.-Medidas frente al racismo y xenofobia, delitos de intolerancia y crímenes de odio.

La OSCE, el Consejo de Europa y la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea han sido contundentes con los Gobiernos llamándoles a una **“acción decisiva frente al racismo y la xenofobia”**, señalando el avance del odio y la intolerancia en Internet y pidiendo a la sociedad civil que se movilice sin demora frente a este grave problema; en consecuencia creemos necesaria una **Ley de Igualdad de trato, contra la discriminación y los delitos de odio**. Mientras esta iniciativa se concreta consideramos urgentes las siguientes **medidas**:

1.- Reconocimiento de la especificidad del delito de odio mediante la incorporación en los atestados y denuncias de la significación de todos los indicios y señalamientos por parte de las Fuerzas de Seguridad que permitan la identificación como tal de ese delito. Modificación del discurso institucional que banaliza el problema reduciéndolo a una cuestión de “tribus urbanas y marginalidad”, sin reconocer el delito de odio y la violencia neonazi.

2.- Generación de estadísticas oficiales por parte del Ministerio del Interior de los delitos de odio que se están cometiendo en nuestro país. Al contrario que los que ocurre en muchos países de la Unión Europea, en España no tenemos estadísticas oficiales de este problema y de manera reiterada diferentes organismos internacionales y europeos así se lo reclaman al Gobierno de España. **Solo cinco países europeos no realizan estadística de delito de odio.**

3.- Apoyo integral a las Víctimas de delitos de odio. Puesta en marcha de **protocolos policiales** para el trámite de las denuncias, que tengan en cuenta la vulnerabilidad de las víctimas del odio, la necesidad de dar protección a las mismas durante todo el proceso y las garantías en su denuncia de no proceder a medidas de expulsión en el caso de inmigrantes sin papeles. Incorporación de medidas de seguridad y protección, en los mismos protocolos, para **testigos y ONG de apoyo a las víctimas**, que sufren victimización subsiguiente en el proceso de personación en los procedimientos judiciales.

4.-Cierre de webs y aplicación del art. 510 del Código Penal a quienes por Internet, inciten al odio, a la discriminación o la violencia xenófoba, racial, neonazi o a cualquier otra manifestación de intolerancia criminal.

5.-Prohibición de conciertos de música del odio y manifestaciones o actividades que promuevan o alienten la xenofobia, el racismo y la intolerancia criminal. **Ilegalización de organizaciones,** entidades y partidos políticos que promuevan la discriminación, el racismo, la xenofobia o cualquier otra manifestación de odio e intolerancia punible.

6.-Aplicación de la legislación penal a quienes cometan delitos de odio contra las personas y el ejercicio de los derechos humanos y **mejora de la legislación** en materia de racismo e intolerancia y protección de la igualdad de trato. considerando también, tal como ha señalado la Fiscalía en Septiembre de 2009, que incluso alguno de dichos delitos puede ser tratados como delitos de terrorismo, del artículo 577 del C. Penal, pues aunque los grupos neonazis no estén encuadrados como una organización terrorista, sus actos criminales tienen el propósito de aterrorizar a "colectivos políticos, sociales o profesionales y a determinados sectores de la población identificados por su etnia, religión, ideología u orientación sexual".

7.- Creación de unidades policiales especializadas contra los delitos de odio, bien dotadas y formadas, para neutralizar y prevenir la formación de grupos neonazis y racistas que investiguen no solo a los grupos violentos sino también, su entorno y sus fuentes de financiación.

8.- Creación de Fiscalías especializadas delitos de odio y discriminación en todas las provincias de España, también para Internet, nombrando un **Fiscal de Sala en el Tribunal Supremo.** Impulso a la **formación de los operadores jurídicos** en materia de racismo, intolerancia y delitos de odio.

9.- Planes permanentes e integrales contra del racismo y la intolerancia basados en el concepto de **sensibilización preventiva** y la difusión del valor de la Tolerancia y los Derechos Humanos. **Incremento de programas de prevención** de la discriminación, el odio y la violencia por motivos racistas, xenófobos, antisemitas y de intolerancia, promoviendo la participación y colaboración con las organizaciones sociales.

10.- Impulsar la formación y sensibilización intercultural para funcionarios, agentes públicos y privados, que participan en ámbitos donde se producen situaciones de discriminación e intolerancia.

11.-Potenciar el apoyo a las organizaciones sociales que trabajan en defensa de las víctimas del racismo, el odio y la intolerancia, a fin de fortalecer su papel de servicio, amparo y denuncia en los diferentes ámbitos judiciales y sociales donde desempeñan su labor.

12.- Fomentar una estrecha cooperación entre las autoridades públicas a todos los niveles y la sociedad civil en su conjunto, con vistas a favorecer la igualdad de trato y la no discriminación en todas las políticas y en todas las instancias mediante todo tipo de iniciativas y encuentros.

7.- LOS ÓRGANISMOS EUROPEOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS LLAMAN A UNA ACCIÓN DECISIVA FRENTE AL RACISMO Y LA XENOFOBIA

Estrasburgo, Varsovia, Viena, 19.03.2010 – En una declaración conjunta con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos de la **OSCE (ODIHR)**, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (**ECRI**) y la Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales (**FRA**) condenan de forma contundente las manifestaciones de racismo y xenofobia, haciendo especial hincapié en Internet:

“Debemos estar alerta ante las conductas e incidentes racistas, incluyendo los crímenes de odio, las expresiones malévolas de odio y los sentimientos racistas en Internet”. “Nuestras organizaciones están **alarmadas** por los patrones y las manifestaciones de racismo así como por el incremento de la utilización de Internet por grupos racistas para el reclutamiento, la radicalización, el mando y el control de sus integrantes, y también para la intimidación y el hostigamiento de los oponentes. Internet se ha vuelto un importante canal de comunicación que vincula a la gente en el “ciberespacio”, y que provoca luego su encuentro y acción en el mundo físico. **“Las redes sociales** son ahora el lugar principal para la manifestación de opiniones racistas y xenófobas, especialmente de la gente joven. Nosotros debemos desafiar tales opiniones, a la vez que debemos cuidar de no minar el derecho a la libertad de expresión”.

“El peligro que emana de la extensión del odio en Internet ha sido largamente reconocido por la comunidad internacional y nuestras organizaciones dedican seria atención a este fenómeno. Ejemplos claros de ello son la Recomendación de Política General N°6 de ECRI para Combatir la Diseminación de Material Racista, Xenófobo o Antisemita vía Internet y también el próximo encuentro del día 22 de Marzo en el cual expertos de ODIHR plantearan como enfrentar el desafío de combatir los crímenes de odio en Internet” **“Al mismo tiempo, nosotros creemos profundamente en el enorme potencial de Internet para vencer** esta tendencia y los prejuicios basados en características como la raza, el color, la lengua, la nacionalidad u origen nacional o la religión. Este potencial debería ser absolutamente utilizado”

“Nosotros, quienes firmamos esta declaración, creemos que:

- Los gobiernos **deberían investigar y perseguir** los hechos criminales y de violencia basados en prejuicios raciales, étnicos, religiosos o de cualquier otro tipo y utilizar en su totalidad los instrumentos legales, tanto locales como internacionales, y los canales de cooperación para lograr este cometido;
- Los gobiernos **deberían proporcionar formación a los profesionales encargados de aplicar la ley y a quienes se encarguen de acusar crímenes de odio** motivados por prejuicios racistas, xenófobos, anti-semitas o de cualquier otro tipo;
- Los gobiernos **deberían reflexionar acerca de si la legislación nacional proporciona una base adecuada** para responder a los crímenes motivados por prejuicios racistas, xenófobos, anti-semitas o de cualquier otra índole en Internet;
- Los gobiernos **deberían establecer o promover programas educacionales destinados a niños y jóvenes** acerca de las expresiones motivadas en prejuicios racistas, xenófobos, anti-semitas o de cualquier otro tipo que ellos podrían encontrar en Internet, e incluir entre los planes de estudio de las escuelas formación acerca del lenguaje de los medios de comunicación.
- Las medidas efectivas para **localizar el odio en Internet** que no pongan en peligro la libertad de palabra y de expresión deben ser identificadas y expandidas;
- La sociedad civil debería explorar las formas de **utilizar la popularidad de las redes sociales** para combatir el racismo;
- Los esfuerzos de la **sociedad civil por supervisar las manifestaciones de odio en Internet**, y los esfuerzos por compartirlas y hacerlas públicas deben ser apoyados;
- La industria de Internet debería tomar un **papel activo** en la dirección del problema del odio en Internet y desarrollar e implementar mecanismos de respuesta en lo que respecta a la libertad de expresión”.

Janez Lenarcic, Director de la Oficina de la OSCE para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (ODIHR)

Morten Kjaerum, Director de la Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales (FRA)

Nils Muiznieks, Miembro de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)

Estrasburgo, Varsovia, Viena, 19.03.2010



Movimiento contra la Intolerancia

Informe Raxen

Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Islamofobia, Neofascismo, Homofobia y otras manifestaciones relacionadas de Intolerancia a través de los hechos

Especial 2010

Ofensiva Xenófoba durante la Crisis Económica

Especial 2010